

General de cualquier omisión, defecto o anomalía que pudiera observarse.

6.ª La Jefatura del Distrito Minero de Guipúzcoa comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

7.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

8.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Guipúzcoa, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1967.—El Director general, Joaquín Targhetta.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Guipúzcoa.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», domiciliada en Barcelona, vía Layetana, 41, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619 de 1966 sobre autorización de instalaciones y expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea.—Línea Bell-Iloch a Sidamunt.
Terrenos que atraviesa.—Término municipal de Sidamunt.
Final de la línea.—«Gravera Sidamunt».
Tensión.—6.000 V.
Longitud.—1.728 metros.
Apoyos.—Cemento pretensado y torres metálicas.
Situación E. T.—«Gravera Sidamunt».
Potencia y tensión.—25 kVA. a 6.000/380-220 V.
Referencia.—C-1.135.

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Lérida, 6 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.690-D.

RESOLUCION de los Distritos Mineros de Jaén, León y Madrid por la que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se indican.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Jaén

- 15.520. «Santa Julita». Plomo. 11. Santa Elena.
15.539. «La Herradura». Plomo. 275. Baños de la Encina y La Carolina.
15.541. «Aventura». Plomo. 1.813. La Carolina y Baños de la Encina.
15.548. «Emperatriz Santa Elena». Plomo. 959. Santa Elena, La Carolina y Vilches.
15.549. «San Carlos Borromeo». Plomo. 1.024. Santa Elena y La Carolina.
15.550. «Carlos III». Plomo. 586. Santa Elena.
15.553. «San Antonio». Plomo. 313. La Carolina y Carboneros.
15.555. «Pío Manuel». Plomo. 583. Vilches y La Carolina.
15.554. «Santa Orosia». 216. Vilches.
15.556. «Santa Cecilia». Plomo. 198. Vilches.
15.566. «Canadá». Plomo. 305. Vilches.
15.567. «Montreal». Plomo. 1.612. Vilches.
15.568. «Ottawa». Plomo. 325. Arquillos.
15.569. «Toronto». Plomo. 2.327. Vilches, Arquillos, Rus y Ubeda.

- 15.588. «Cástulo». Plomo, cinc y cobre. 25.562. Linares, Vilches, Arquillos, Navas de San Juan, Ubeda y Rus.
15.545. «San Juan de la Cruz». Plomo. 932. La Carolina, Santa Elena y Vilches.

León

- 13.416. «Ampliación a María Elena». Carbón. 339. Cármenes.
13.425. «Ana María». Cobre. 120. Rodiezmo.
13.431. «Amada». Espato de Islandia. 13. Vegacervera.
13.448 «Potosí». Magnesio. 20. Vegacervera y Cármenes.

Madrid

Provincia de Cuenca

844. «María». Cuarzo y caolín. 40. Campillo de la Sierra.
854. «Isabel». Cuarzo y caolín. 102. Arguisuelas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores del Decreto 1016/1967, de 20 de abril, por el que se concede a «Estampaciones Metálicas Tío, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para importación de chapa laminada en caliente por exportaciones previamente realizadas de recipientes de acero para gases licuados.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 17 de mayo de 1967, páginas 6620 y 6621, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo primero, líneas sexta y séptima, donde dice: «... gases licuados de un peso neto por unidad de 15,9 kilogramos.», debe decir: «... gases licuados de un peso neto por unidad de 15,395 kilogramos.»

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante sobre exámenes extraordinarios para Patrones de yate.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Comercio de fecha 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 280) por la que se reorganizan los títulos a exigir para el manejo de las embarcaciones de recreo, y haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo séptimo de la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 308), esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha tenido a bien disponer:

1. Se convocan exámenes extraordinarios para Patrón de yate a celebrar en esta Subsecretaría durante los días del 17 al 21 de julio próximo.
2. Dichos exámenes serán escritos y se ajustarán a los programas que figuran como anexo a la Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 anteriormente citada.
3. Los candidatos al citado título solicitarán su admisión a examen por medio de instancia dirigida al señor Presidente del Tribunal, en la que harán constar su nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, número, fecha y lugar de expedición del documento nacional de identidad y domicilio habitual, acompañada de los documentos siguientes:

- Una fotografía semejante a las exigidas para el documento nacional de identidad, con el nombre y apellidos al dorso.
- Póliza de cinco pesetas para reintegro del certificado de examen.
- La cantidad de 300 pesetas por los derechos de examen.

Las solicitudes para tomar parte en estos exámenes deberán tener entrada en esta Subsecretaría antes del día 12 del citado mes de julio.

4. El reconocimiento de aptitud física, preceptivo para todos aquellos candidatos que no estén en posesión de algún título para embarcaciones deportivas o no hayan efectuado con anterioridad el mismo, tendrá lugar en los Servicios de Sanidad de esta Subsecretaría el día 17 de julio a las diez horas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1967.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director general de Instrucción Marítima.